



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°61/15, N°29/22, N°140/23, N°71/24 y el Expediente N°357/2024 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N°61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N°166/2024 se dispuso el llamado a Contratación Menor N°39/2024 para la "**Adquisición de herramientas**" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 10 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución N°166/2024, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L.**;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 13 de la Disposición N°61/24;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L.** (Renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) por un monto total de pesos: tres millones ciento setenta y nueve mil cincuenta y nueve con 00/ 100 centavos, (\$ 3.179.059,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22, N°71/24;

EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N°39/2024** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 2°: Adjudicar la "**Adquisición de herramientas**" al siguiente oferente:

GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. (Renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10) por un monto total de pesos: tres millones ciento setenta y nueve mil cincuenta y nueve con 00/ 100 centavos, (\$ 3.179.059,00)



Artículo 3º: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT
MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 191/24

Dante Sirani
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Investigación de Hechos de Corrupción sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo y el día 31 de mayo de 2014.

Atentamente,
[Firma]

En fe de lo cual, se extiende el presente informe en la ciudad de Caracas, a los días 31 de mayo de 2014.

[Firma]

El presente informe fue elaborado en la ciudad de Caracas, a los días 31 de mayo de 2014.

El presente informe fue elaborado en la ciudad de Caracas, a los días 31 de mayo de 2014.

El presente informe fue elaborado en la ciudad de Caracas, a los días 31 de mayo de 2014.

[Firma]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS